



Resolución nº1783 de 3/8/2020

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE AGOSTO DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 6 de agosto de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (30.07.2020).
- 2º.- Información y Dación de cuenta.
 - SANIDAD: Decreto nº 1597 de 21.07.2020 (Expediente.: 517237K)). Contrato menor servicio de esterilización de gatos urbanos sin dueño. Importe sin IVA: 5.194,21€.
 - SANIDAD: Decreto nº1619 de 22.07.2020 (Expediente 517415H). Contrato menor esterilización gatos urbanos sin dueño Importe sin IVA: 5.194,21€.
 - RECURSOS HUMANOS: Decreto nº 1665 de 27.07.2020. (Expediente 504464W). Contratación temporal personal con cargo a subvención de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU 2018/507/03).
 - RECURSOS HUMANOS: Decreto nº 1666 de 27.07.2020 (Expediente 479649E). Rectificación de error material del decreto nº 1158/2020 de 17 de junio, contratación temporal Educadora Social con cargo a la subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa, Plan de financiación concertada con las entidades locales 2020.
 - RECURSOS HUMANOS: Decreto nº 1714 de 30.07.2020 (Expediente 504464W). Rectificación de error material de decreto nº 1665/2020 de contratación temporal de personal con cargo a la subvención del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (EMPUJU 2018/507/03)

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º.- RECURSOS HUMANOS - Expediente 488623T: Servicios extraordinarios nómina Agosto 2020.
- 4.- RECURSOS HUMANOS - Expediente 491431T: Productividad nómina Agosto 2020.
- 5.- RECURSOS HUMANOS – Expediente 525639E: Jubilación funcionaria de carrera MTHC.
- 6º.- CONTRATACIÓN - Expediente 473330D: Aprobación de la primera prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones semafóricas en San Vicente del Raspeig (CSERV06/16).
- 7º.- CONTRATACIÓN – Expediente 485033H: Rectificación error en acuerdo JGL 09/07/2020 sobre anulación gasto en contrato de servicios de difusión de la publicidad institucional del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en medios de prensa escrita (CSERV05/15).

8°.- CONTRATACIÓN - Expediente 509036W: Aprobación del expediente de contratación de servicios para la gestión de los centros de información y asesoramiento juvenil (CSERV27/19)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9°.- URBANISMO - Expediente 491126W: Aprobación convenios de subvención en especie (rehabilitación de elementos comunes) Bloque 67 –portales A, B y C- del Barrio de Santa Isabel.

10.º URBANISMO - Expediente 525871C: Aceptación de cesión gratuita de terreno destinado a vial público (CS-3/20).

SERVICIOS AL CIUDADANO

11°.- COMERCIO – Expediente 522408R: Aprobación convocatoria de Subvenciones a autónomos y empresas de San Vicente del Raspeig para fomento de la contratación de personas desempleadas, con motivo del COVID-19. Ejercicio 2020.

12°.- Despacho extraordinario.

13°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.